

## PLAN DE CONTINUIDAD (COVID-19)

03 de Abril de 202



03 de abril de 2020 Santo Domingo, D.N.

Lic. Gabriel Castro González
Superintendente
Superintendencia del Mercado de Valores Bancos
de la República Dominicana
Su despacho.

Atención: Lic. Claudio Guzmán, Dirección de Participantes.

Asunto: Plan de Continuidad COVID-19.

## Distinguidos señores:

Luego de un cordial saludo, por este medio Banco Múltiple Caribe Internacional, S.A., (en lo adelante el Banco), tiene a bien remitirles a esta Superintendencia del Mercado de Valores las medidas que hemos implementado para mitigar el riesgo de expansión del coronavirus COVID-19, en cumplimiento a lo establecido en la circular NO. C-SIMV-2020-06-MV, a los fines de garantizar la continuidad de las operaciones de cara a nuestros clientes, velando por su protección y de nuestros colaboradores internos ante el brote y avance de esta Pandemia:

- 1. Reuniones internas y externas, las de carácter presencial reducidas al máximo. Estamos utilizando diferentes sistemas de tecnologías que nos permiten hacer conferencias vía internet. A través del cual estamos realizando reuniones diarias de seguimiento de evolución del COVID-19, así como para el manejo y toma de decisiones.
- **2. Aislamiento**, domiciliario por 15 días a todo el personal con condiciones especiales de salud (asma, problemas coronarios, diabéticos, hipertensos, cáncer, entre otros).

- **3. Teletrabajo**, más del 40% de nuestros colaboradores se encuentran trabajando desde sus hogares, con el fin de garantizar su seguridad.
- **4. Viajes personales**, recomendamos a todos nuestros colaboradores evitar los viajes al exterior, en caso de no ser así el colaborador se reincorporará a los 14 días de su regreso y deberá presentar una certificación médica.
- **5. Viajes al exterior,** quedan suspendidos los viajes nacionales e internacionales y entrenamientos hasta nuevo aviso.
- **6. Comunicación,** despliegue masivas de campañas y concienciación para los colaboradores y clientes sobre la higienización personal y de las localidades relacionadas al COVID-19.
- **7. Protocolo**, para salvaguardar el bienestar de nuestros colaboradores, clientes y relacionados en sucursales, se han elaborado protocolos de entrada de clientes y para el personal de servicio en la sucursal.
- 8. Horarios laborales, a partir del 23 de marzo de 2020 se establece un nuevo horario especial para las oficinas y sucursales como medida preventiva. Este horario contempla la apertura de lunes a viernes de 8:30 am a 12:30 (sucursales) y de 8:00 am a 1:00 pm (personal adm. y operativo), sábados y domingos cerrados.
- **9. Tecnología**, ante la amenaza del COVID-19 hemos reforzado a nivel tecnológico las áreas críticas, con los equipos que permitan estar comunicados constantemente entre ellos mismos, así como con los organismos reguladores y con los clientes.
- 10. Sanitización y desinfección electrostáticas, como parte del plan de contingencia para prevenir el COVID-19 y garantizar la integridad física de los colaboradores, clientes y relacionados, implementamos un proceso continuo de sanitización y desinfección electrostáticas de manera preventiva en todas las localidades y áreas de trabajo.
- **11.** Instalaciones y asistencia de clientes, estaremos reduciendo al mínimo la presencia de colaboradores del Banco, pero garantizando siempre el servicio de alta calidad que brindamos. También reforzando la comunicación externa impulsando a los clientes al uso de los canales digitales App Caribe y <a href="https://www.bancocaribeenlinea.com.do">www.bancocaribeenlinea.com.do</a>.



- **12. Separación**, dividir físicamente los equipos de trabajo de las áreas de Operaciones, Tecnología y Cobros de acuerdo a la cantidad de colaboradores.
- 13. Disposición de cierre de sucursales, que a la fecha de esta comunicación suman 6 oficinas.

Estamos comprometidos en mantener las operaciones del Banco y garantizar tanto a nuestros clientes, accionistas y organismos reguladores que continuarán recibiendo el mismo servicio de alta calidad que siempre nos ha caracterizado.

Este documento fue conocido y aprobado por el Comité de Crisis realizado en fecha 3 de abril de 2020.

Ramón Estévez

Vicepresidente de Finanzas